



Emisión y Validación de Documentos Electrónicos con Firma Digital con Firma ONPE

TEMARIO



1 Disposiciones Normativas Generales

- ✓ Responsabilidades de las UO en la gestión de los documentos.
- ✓ Uso correcto de la firma digital en los documentos.
- ✓ La representación gráfica de la firma digital en el IIAP.
- ✓ Consideraciones para no invalidar la firma digital.



01

Disposiciones Normativas Generales

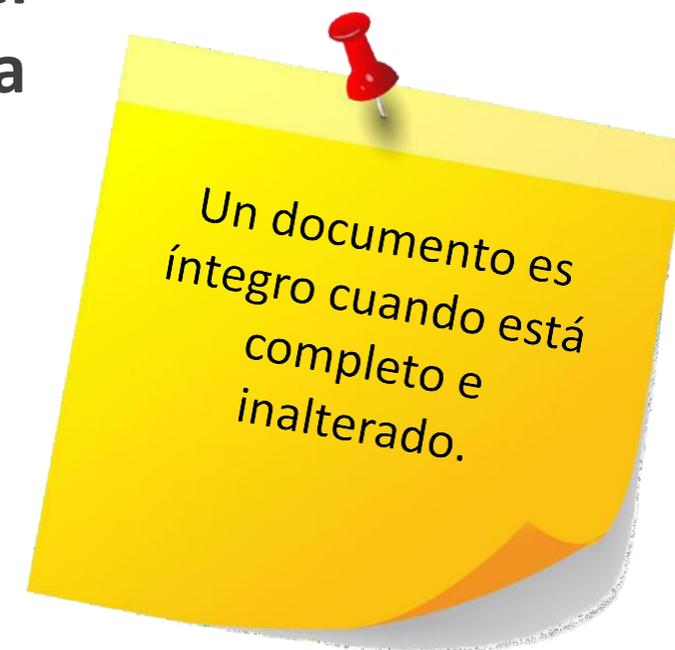
Disposiciones Normativas Generales



Directiva N° XXX-2024-UFIR <Gestión Documental del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana =

Son responsabilidades de las Unidades Orgánicas:

- ✓ Supervisar que los servidores bajo su cargo **gestionen adecuadamente** los documentos generados en el ejercicio de sus actividades.
- ✓ Mantener la **integridad, conservación e inalterabilidad** de los documentos con **firma digital**.



Disposiciones Normativas Generales



Directiva N° XXX-2024-UFIR <Gestión Documental del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana =

- ✓ Los documentos emitidos a través del SGD deben ser firmados digitalmente utilizando los **certificados digitales de persona jurídica gestionados por el IIAP ante el RENIEC.**
- ✓ Se reconoce el uso del certificado digital contenido en el **DNiE** en los actos requeridos en el marco de la aplicación de una normativa específica.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 067-2023-IIAP-GESCON/D

PARA : MARLON ORBE SILVA
Gerente general del IIAP

ASUNTO : Reprogramación de Vacaciones - Jhon Charlie Martinez Carranza

FECHA : Iquitos, 22 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, solicitarle derive a las instancias correspondientes la reprogramación de vacaciones correspondientes al año 2023 del B.Sc Jhon Charlie Martinez Carranza, servidor CAS, quien labora como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA en esta Dirección, esta solicitud se hace por motivos de que se necesita avanzar con la migración de datos para la presentación final del proyecto Autoevaluación. La reprogramación de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de Salida	Fecha de Reingreso	Período Vacacional
12/02/2024	26/02/2024	15 días
Total		15 días

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ COSAVALENTE Américo Jose Alexi FAJ 20171781648 soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2023 12:20:15 -05:00

Documento firmado digitalmente

Américo Sánchez Cosavalente
Director de GESCON



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERÚ
Av. José Abelardo Quiroga Km. 2,5 S/N
Telf.: (051-65) 26515-26516. Apdo. postal 174 Iquitos
E-mail: gescon@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ
Av. Lampa 850, Of.301, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: ofco@iiap.gob.pe

Disposiciones Normativas Generales



La Firma Digital

Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

- ✓ Es un tipo de **firma electrónica**.
- ✓ Permite la **identificación del signatario**.
- ✓ Está vinculada únicamente al signatario y a los datos a los que refiere.
- ✓ Permite **garantizar la integridad** del contenido y **detectar cualquier modificación ulterior**.
- ✓ Tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita.
- ✓ Debe ser generado dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica – IOFE {INDECOPI}.

PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 067-2023-IIAP-GESCON/D

PARA : MARLON ORBE SILVA
Gerente general del IIAP

ASUNTO : Reprogramación de Vacaciones - Jhon Charlie Martinez Carranza

FECHA : Iquitos, 22 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, solicitarle derive a las instancias correspondientes la reprogramación de vacaciones correspondientes al año 2023 del B.Sc Jhon Charlie Martinez Carranza, servidor CAS, quien labora como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA en esta Dirección, esta solicitud se hace por motivos de que se necesita avanzar con la migración de datos para la presentación final del proyecto Autoevaluación. La reprogramación sería de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de Salida	Fecha de Reingreso	Periodo Vacacional
12/02/2024	26/02/2024	15 días
Total		15 días

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Américo Sánchez Cosvalente
Director de GESCON

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5 SN
Telf: (051-65) 26510-26516, Apdo. postal 784 Iquitos
E-mail: gescon@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERU
Av. Larco 830, Of.S201, Miraflores.
Telf.: (0051-1) 4445703, E-mail: iiap@iiap.gob.pe

¿Que necesitamos para firmar digitalmente?



Certificado Digital

Documento electrónico generado por una Entidad de Certificación (RENIEC) que incluye un par de claves.



Los certificados de persona jurídica deben ser solicitados a la Unidad Funcional de Informática y Redes a los siguientes correos electrónicos:

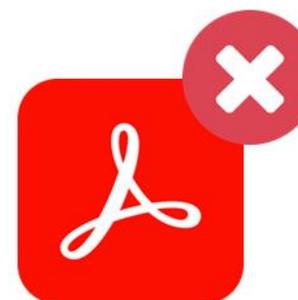
stellor@iia.gov.pe

Dispositivos criptográficos



Software

Acreditado ante la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE (INDECOPI).



Disposiciones Normativas Generales

¿Que necesitamos para firmar digitalmente?



1

Certificado Digital

Documento electrónico generado por una Entidad de Certificación (RENIEC) que incluye un par de claves.



2

Software

Acreditado ante la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica - IOFE (INDECOPI).



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 067-2023-IIAP-GESCON/D

PARA : MARLON ORBE SILVA
Gerente general del IIAP

ASUNTO : Reprogramación de Vacaciones - Jhon Charlie Martinez Carranza

FECHA : Iquitos, 22 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, solicitarle derive a las instancias correspondientes la reprogramación de vacaciones correspondientes al año 2023 del B.Sc Jhon Charlie Martinez Carranza, servidor CAS, quien labora como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA en esta Dirección, esta solicitud se hace por motivos de que se necesita avanzar con la migración de datos para la presentación final del proyecto Autoevaluación. La reprogramación sería de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de Salida	Fecha de Reingreso	Periodo Vacacional
12/02/2024	26/02/2024	15 días
Total		15 días

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ COSAVALLENTE Americo Jose Alexi
FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2023 12:20:15 -05:00



Documento firmado digitalmente

Américo Sánchez Cosavalente
Director de GESCON



Firmado digitalmente por AFIRMAS GUTIERREZ Orlando
Orlando FAU 20171781648 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2024 10:20:05-0500



Disposiciones Normativas Generales

Decreto Supremo 026-2016-PCM: Tercera Disposición Complementaria Requerimientos de copias de documentos electrónicos firmados digitalmente

- ✓ Si un funcionario público **requiere copia de un documento electrónico firmado digitalmente** a una persona natural o jurídica, pública o privada, **se entiende cumplido su mandato con:**
 - La remisión de las direcciones web necesarias para consultar el archivo electrónico donde conste dicho documento y verificar su autenticidad e integridad, o
 - La remisión del referido documento por vía electrónica en el que se incorpore dichas direcciones web.
- ✓ Por excepción, las entidades de la administración pública, a pedido expreso del solicitante, **pueden expedir reproducciones impresas de los documentos electrónicos firmados digitalmente** en el marco de la IOFE (INDECOPI), **siempre que incluyan en la impresión las direcciones web necesarias que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la administración.**
- ✓ El cumplimiento de dicha formalidad **otorga la condición de copias auténticas a las reproducciones impresas.**



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramite.iiap.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **IYAGI4G**


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Juan Bautista, 04 de Octubre de 2022

OFICIO N° 00030-2022-IIAP-IGESCON

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno
CARLOS ZUMAETA SANCHEZ

Asunto : PLATAFORMA INTEGRAL DE SOLICITUDES DEL ESTADO PERUANO - FACILITA PERU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarla y, en el marco del Decreto Legislativo N°1412, el Decreto Supremo N°029-2021-PCM, el Decreto de Urgencia N°006-2020, el Decreto de Urgencia N°007-2020 y el Decreto Supremo N°118-2018-PCM, acudimos a su despacho que ejerce la rectoría en materia de gobierno, confianza y transformación digital, a fin de cumplir con lo señalado en el Decreto Supremo N°033-2018-PCM y sus modificatorias.

En ese sentido, para cumplir con el proceso de transformación digital de nuestra entidad, solicitamos los accesos a la Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano - FACILITA PERU, para el siguiente funcionario que ponemos a disposición.

El/la mencionado/a funcionario/a será responsable de crear y publicar formularios que permitan la digitalización de trámites y servicios que brinda nuestra entidad, así como también se hace cargo bajo responsabilidad funcional de suministrar la información pertinente cuando se requiera habilitar la funcionalidad de pagos digitales en la plataforma FACILITA PERU.

La entidad y los funcionarios responsables informarán oportunamente a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, cuando se requiera dar de baja los accesos a algún funcionario responsable.

Seguros de contar con su apoyo, le expreso mis sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

Atentamente,

 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramite.iiap.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **IYAGI4G**

OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5
Teléfono: (0551-45) 2605115 - 2605116. Anexo postal 784 Iquitos
E-mail: ices@investigaciones.gob.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN LOCAL - PERU
Av. Larco 530, Of. 501, Miraflores,
Lima 18012, Perú
Teléfono: (0051-1) 4445763. E-mail: iaap@iiap.gob.pe

Ir a Configuración de
EL PERÚ PRIMERO

Disposiciones Normativas Generales



tramite.iiap.gob.pe/verifica/resultados.php?tipo=20&expediente=00028-2022-IIAP-GESCON&clave=IYAGI4G&captcha=T3UKH&txtcopia=T...

PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO SITRADO

Datos Generales

Tipo de Documento	OFICIO
Número de Documento	00028-2022-IIAP-GESCON
Fecha de registro	03-10-2022 15:59:26
Asunto	Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano - FACILITA PERU

Confirmado! Se ha encontrado el documento indicado.

d150.pdf 1 / 1 75%

PERÚ Ministerio del Ambiente Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Juan Bautista, 03 de Octubre de 2022
OFICIO N° 00028-2022-IIAP-GESCON
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno
CARLOS ZUMAETA SANCHEZ

FIRMA DIGITAL IIAP
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
Firmado digitalmente por: ZUMAETA SANCHEZ CARLOS
FIR 03410521 base
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2022 15:51:26-0500

Asunto : PLATAFORMA INTEGRAL DE SOLICITUDES DEL ESTADO PERUANO - FACILITA PERU

De mi consideración:

En ese sentido, para cumplir con el proceso de transformación digital de nuestra entidad, solicitamos los accesos a la Plataforma Integral de Solicitudes del Estado Peruano - FACILITA PERU, para el siguiente funcionario que ponemos a disposición.

El/la mencionado/a funcionario/a será responsable de crear y publicar formularios que permitan la digitalización de trámites y servicios que brinda nuestra entidad, así como también se hace cargo bajo responsabilidad funcional de suministrar la información pertinente cuando se requiera habilitar la funcionalidad de pagos digitales en la plataforma FACILITA PERU.

Atentamente,

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://tramite.iiap.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: IYAGI4G

OFICINA JUNTOS - LORETO - PERU
CALLE 10 de ASES 20075 DEBATE 100 2 2
E-MAIL: oficina.juntos@iiap.gob.pe TEL: 051 9784 1
CALLE 10 de ASES 20075 DEBATE 100 2 2
E-MAIL: oficina.juntos@iiap.gob.pe TEL: 051 9784 1

EL PERU

Disposiciones Normativas Generales



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 067-2023-IIAP-GESCON/D

PARA : MARLON ORBE SILVA
Gerente general del IIAP

ASUNTO : Reprogramación de Vacaciones - Jhon Charlie Martinez Carranza

FECHA : Iquitos, 22 de noviembre de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo, solicitarle derive a las instancias correspondientes la reprogramación de vacaciones correspondientes al año 2023 del B.Sc Jhon Charlie Martinez Carranza, servidor CAS, quien labora como ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESPECIALIZADA en esta Dirección, esta solicitud se hace por motivos de que se necesita avanzar con la migración de datos para la presentación final del proyecto Autoevaluación. La reprogramación sería de acuerdo al siguiente cronograma:

Fecha de Salida	Fecha de Reingreso	Periodo Vacacional
12/02/2024	26/02/2024	15 días
Total		15 días

Representación Gráfica de la Firma Digital y Visto Bueno

La firma digital se puede visualizar de la siguiente manera:

Atentamente,



Firmado digitalmente por SANCHEZ COSAVALENTE Americo Jose Alexi FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/11/2023 12:20:15 -05:00



Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ COSAVALENTE Americo Jose Alexi FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.11.2023 12:20:15 -05:00

Documento firmado digitalmente

Américo Sánchez Cosavalente
Director de GESCON



Firmado digitalmente por AFIMAS GUTIERREZ Orlando Oswaldo FAU 20171781648 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2024 10:29:05 -05:00



Firmado digitalmente por AFIMAS GUTIERREZ Orlando Oswaldo FAU 20171781648 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2024 10:29:05 -05:00



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. José Abelardo Quiroga Km. 2.5 S/N
Teléfono: (051-43) 265510-265516. Apdo. postal 704 Iquitos
E-mail: oficina@iiap.org.pe
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERU
Av. Larco 830, OX501, Miraflores.
Tel.: (0051-1) 4445763. E-mail: ofco@iiap.org.pe

Disposiciones Normativas Generales

Entonces:

✓ ¿Pueden firmar digitalmente un documento varias personas?

Respuesta:

SI, Los documentos pueden ser firmados por varias personas o firmantes.



Procedimiento por LITELECA
PAGA LÍNEA Canal PAU 2023/03/22
CUI
Cargo: Mesero
Módulo: Sig. y Anál. del Documento
Fecha: 26.06.2024 08:54:47 -05:00



San Borja, 28 de Junio del 2024
RESOLUCION MINISTERIAL N° 000255-2024-MC

VISTOS: el Informe N° 000452-2024-DDC-CUS/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco; el Memorando N° 002315-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000935-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 092-2014-MC, se precisan las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 003 - Ministerio de Cultura, encontrándose, entre otras, la Unidad Ejecutora 002: MC - Cusco;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000046-2024-MC, se designa al señor Guido Walter Bayro Orellana como Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000488-2024-DDC-CUS/MC, el señor Guido Walter Bayro Orellana señala que, en el marco del Programa de Asistencia Técnica e Intercambio de Información de la Comisión Europea (TAIEX), estará de visita de estudios en España, del 24 al 28 de junio 2024; por lo que, propone que el señor Humberto Antonio Romero Pacheco asuma en su reemplazo las funciones a su cargo;

Que, con el Memorando N° 002315-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el señor Humberto Antonio Romero Pacheco, Director de Programa Sectorial II de la Sub Dirección Desconcentrada de Industrias Culturales y Artes de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, es un personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones de Responsable de la Unidad Ejecutora 002: MC – Cusco del Pliego 003: Ministerio de Cultura, del 24 al 28 de junio 2024, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de

Procedimiento por LITELECA
PAGA LÍNEA Canal PAU 2023/03/22
CUI
Cargo: Mesero
Módulo: Sig. y Anál. del Documento
Fecha: 26.06.2024 10:12:11 -05:00

Procedimiento por LITELECA
PAGA LÍNEA Canal PAU 2023/03/22
CUI
Cargo: Mesero
Módulo: Sig. y Anál. del Documento
Fecha: 26.06.2024 10:02:13 -05:00

Procedimiento por LITELECA
PAGA LÍNEA Canal PAU 2023/03/22
CUI
Cargo: Mesero
Módulo: Sig. y Anál. del Documento
Fecha: 26.06.2024 10:07:23 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe/SI81/validadorDocumental/Inicio/detalle.jaf> e ingresando la siguiente clave: E236VFK



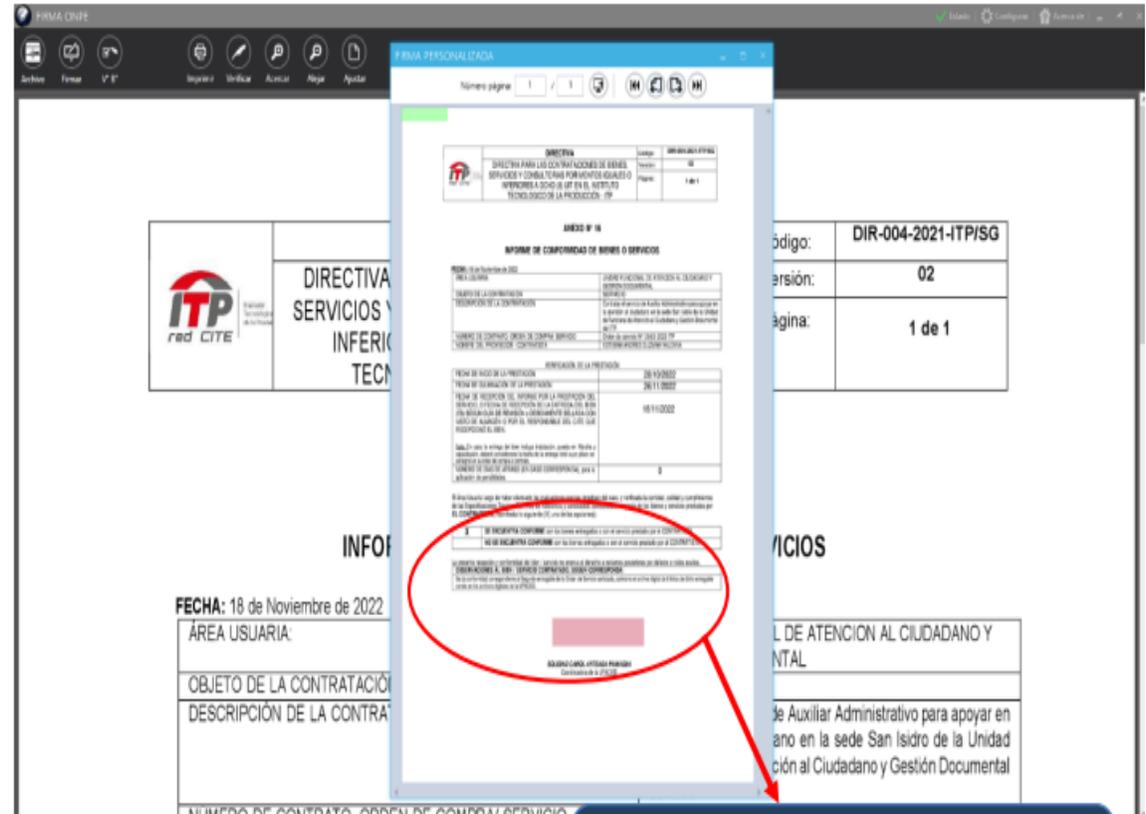
¿En qué página debe ir la firma digital o el visto bueno digital?



Respuesta:

La firma digital se coloca en los documentos para reconocer al autor del documento, esta contiene los siguientes datos:

El Visto bueno se coloca en los documentos que se ha proyectado o somos parte del proceso o función, y en aquello que se requiere, como por ejemplo en las resoluciones, como una unidad de organización del IIAP que propone una directiva y solicita el visto bueno en esta.



Permite firmar en el lugar que se requiera



✓ ¿Se deben firmar cada página de un documento?

Respuesta:

NO. Una única firma en el archivo PDF es suficiente para que el documento sea considerado firmado legalmente.

La parte gráfica que muestra quién lo firmó no es la firma en sí misma, sino una representación visual de la firma digital.

✓ ¿Si imprimo un documento firmado digitalmente, ¿sigue teniendo validez?

Respuesta:

La firma digital es una forma segura de verificar la autenticidad e integridad de documentos en un entorno digital, donde éstas y otras transacciones se realizan de forma electrónica a través de medios digitales, como el internet y sistemas informáticos. Por ende, es importante tener en cuenta que los documentos firmados electrónicamente no conservan sus propiedades de seguridad y verificación al ser impresos.

¿Por qué no conserva su validez?

La imagen de la firma que se podría ver en un documento impreso no le da validez pues no es la firma digital propiamente dicha, ya que la real está integrada en el propio documento y no es visible. Dado que la firma digital es un mecanismo criptográfico incrustado en un archivo electrónico, las características de seguridad, como la verificación de integridad y autenticidad, no están presentes en el documento impreso.



✓ ¿Por qué una firma escaneada no tiene validez?

Respuesta:

La firma escaneada es una práctica común en la actualidad, sin embargo, su autenticidad y validez son cuestionables.

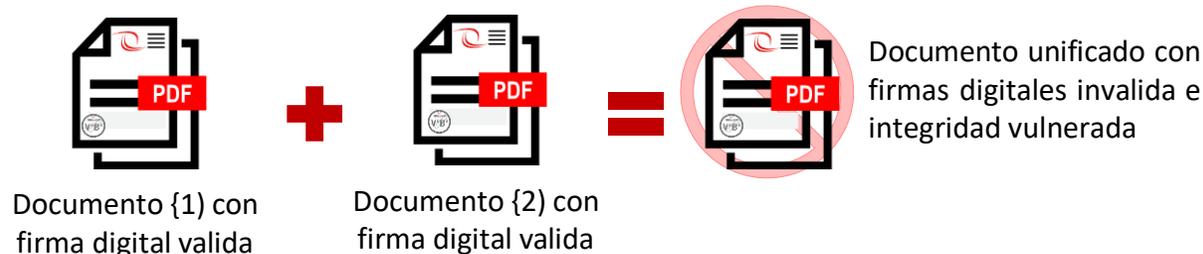
Aún hoy en día se cree de forma errada que una firma digital es la firma manuscrita escaneada. Sin embargo, dicha firma es una copia digital de una firma manuscrita que se inserta en un documento electrónico. Es una práctica inadecuada pero muy común para firmar contratos, acuerdos y otros documentos legales y comerciales.

A pesar de su popularidad, **la firma escaneada tiene limitaciones significativas** pues no es auténtica, lo que significa que **es fácilmente falsificable**. Cualquier persona puede tomar una imagen de una firma y agregarla a un documento sin el consentimiento del firmante. Además, la firma escaneada no proporciona ninguna prueba de la identidad del firmante, lo que significa que la persona que firmó el documento no está verificada.

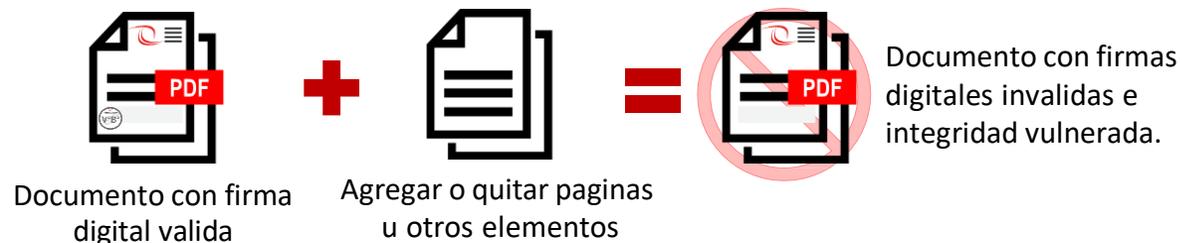
Hay **alternativas más seguras y auténticas**, como la **firma digital** o la **firma electrónica**. Ambas utilizan tecnología criptográfica para verificar la identidad del firmante y garantizar la autenticidad del documento, además, **cumplen todas o algunas funciones de la firma manuscrita**. Asimismo, la firma digital utiliza un certificado digital emitido por una Autoridad de Certificación para garantizar su autenticidad.

Consideraciones para no invalidar la firma digital

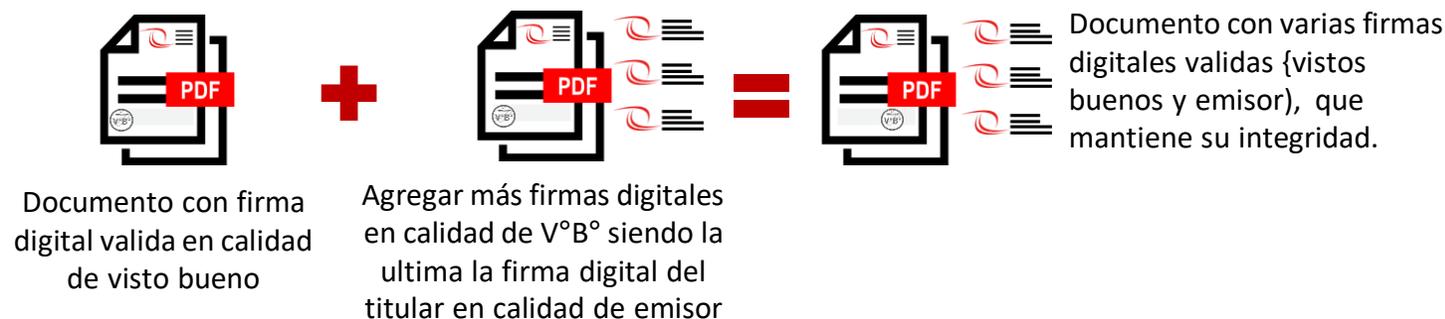
 No unir varios PDF que fueron firmados digitalmente de forma independiente.



 No editar el documento una vez firmado digitalmente.



 Solo se pueden agregar mas firmas digitales según sea el caso.

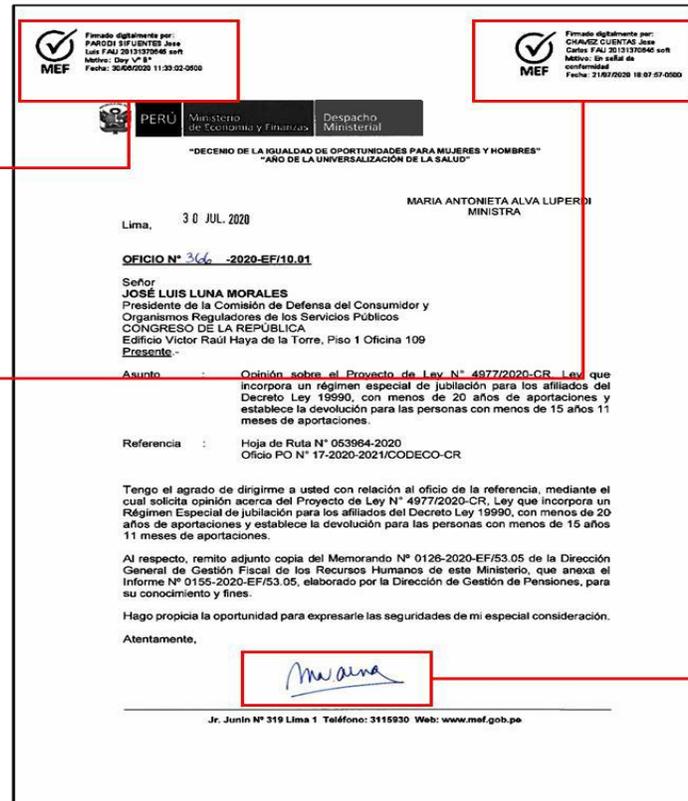


Consideraciones para no invalidar la firma digital

Vistos Buenos

 Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370046 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/07/2020 18:07:57-0500

 Firmado digitalmente por:
PARODI SIFUENTES Jose
Luis FAU 20131370046 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30/06/2020 11:33:02-0500



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas Despacho Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

MARIA ANTONIETA ALVA LUPERÓN
MINISTRA

Lima, 30 JUL 2020

OFICIO N° 366 -2020-EF/10.01

Señor:
JOSE LUIS LUNA MORALES
Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Edificio Victor Raúl Haya de la Torre, Piso 1 Oficina 109
Presente.-

Asunto: Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 4977/2020-CR Ley que incorpora un régimen especial de jubilación para los afiliados del Decreto Ley 19990, con menos de 20 años de aportaciones y establece la devolución para las personas con menos de 15 años 11 meses de aportaciones.

Referencia: Hoja de Ruta N° 053984-2020
Oficio PO N° 17-2020-2021/CODECO-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al oficio de la referencia, mediante el cual solicita opinión acerca del Proyecto de Ley N° 4977/2020-CR, Ley que incorpora un Régimen Especial de jubilación para los afiliados del Decreto Ley 19990, con menos de 20 años de aportaciones y establece la devolución para las personas con menos de 15 años 11 meses de aportaciones.

Al respecto, remito adjunto copia del Memorando N° 0126-2020-EF/53.05 de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de este Ministerio, que anexa el Informe N° 0155-2020-EF/53.05, elaborado por la Dirección de Gestión de Pensiones, para su conocimiento y fines.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

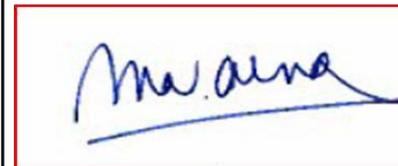


Jr. Junín N° 319 Lima 1 Teléfono: 3115930 Web: www.mef.gob.pe



Evitar el uso de firmas manuscritas escaneadas y firmas digitales en un mismo documento, así sean en calidad de visto bueno o emisor titular del documento.

Firma del emisor





Validez y Eficacia Jurídica de la Firma Digital

- ✓ La comprobación de la validez de un documento firmado digitalmente se realiza en un ambiente electrónico aplicando el **Software de Verificación** de la firma digital.

Disposiciones Normativas Generales



Validez y Eficacia Jurídica de la Firma Digital con Firma ONPE

VERIFICAR FIRMAS

Firmas digitales en el documento Informe de verificación

SANCHEZ COSAVALENTE Americo Jose Alexis FAU 20171781648 soft
Razón: Soy el autor del documento
Lugar: Americo:AMERICO-SANCHEZ-ND:192.168.56.1:0A0027000007:ReFirmaPDF1.6
Fecha: 13/06/2024 12:49:26 -05'00'
La hora procede del reloj del equipo firmante.
Algoritmo: SHA256withRSA
Integridad: ✓ TSL: ✓
Ver Ruta de Certificación

SANCHEZ COSAVALENTE Americo Jose Alexis FAU 20171781648 soft
Razón: Soy el autor del documento
Lugar: Americo:AMERICO-SANCHEZ-ND:192.168.56.1:0A0027000007:ReFirmaPDF1.6
Fecha: 13/06/2024 12:49:26 -05'00'
La hora procede del reloj del equipo firmante.
Algoritmo: SHA256withRSA
Integridad: ✓ TSL: ✓
Ver Ruta de Certificación

Total de número de firmas: 2
Total de revisiones del doc: 2
La integridad del documento es correcta.
La entidad emisora fue encontrada en el TSL.

Resultado de verificación: ✓

ver firmas ver informe Imprimir Salir

C:\Users\DELLI7\Downloads\MEMORANDO-00021-2024-IIAP-PE-GESCON-D.pdf



Se observa que el software Firma ONPE indica que el documento es **VALIDO**, manteniendo su integridad y autenticidad. En este caso el documento no ha sufrido cambios o modificaciones posteriores a la última firma digital generada.



Disposiciones Normativas Generales



Validez y Eficacia Jurídica de la Firma Digital con Firma ONPE

The screenshot shows the Firma ONPE application window. The title bar reads "FIRMA ONPE" and includes "Estado", "Configurar", and "Acerca de" menus. The toolbar contains icons for "Archivo", "Firmar", "V° B°", "Imprimir", "Verificar", "Acercar", "Alejar", and "Ajustar". The main document area displays a PDF from the "Ministerio del Ambiente" and "Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP". The document is a memorandum (MEMORANDO N° 021-2024-IIAP/PE/GESCON) addressed to "CPC ORLANDO ARMAS GUTIERREZ" regarding a request for a budget modification for an interactive panel. A digital signature is present, with a warning icon indicating a change after the last signature.

The screenshot shows the "VERIFICAR FIRMAS" window with the title "Firmas digitales en el documento Informe de verificación". The main area is empty, indicating no signatures were found. At the bottom, a status bar reports: "Total de número de firmas: 0", "Total de revisiones del doc: 0", and "Integridad del documento TSL". A message states "No se encontro ninguna firma en el documento." The toolbar includes "ver firmas", "ver informe", "Imprimir", and "Salir" buttons.

Se observa que el software Firma ONPE indica que el documento es **NO VALIDO** debido a que tiene cambios efectuados después de la última firma digital. En este caso se insertó una marca de agua después de la última firma digital



Gracias